



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 3 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Diego Requejo Pastor
D^a Milagros Sastre Santos
D^a Sara María Calvo del Pozo
D. César de la Cal de la Cal
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Diez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 19 de Diciembre de 2019:

Nº	NOMBRE	FECHA	PROVINCIA
1	M.L.M.	06-01-2020	Barcelona
2	O.S.	12-01-2020	Ciudad Real
3	J.S.M.	18-01-2020	Barcelona
4	L.M.	22-01-2020	Toledo
5	M.J.B.	22-01-2020	Granada
6	M.M.I.F.	25-01-2020	Lugo
7	R.M.N.V.	27-01-2020	Barcelona
8	L.D.F.	03-02-2019	Asturias
9	C.M.E.V.	07-02-2020	Lugo
10	A.M.M.M.	08-02-2020	Granada
11	A.M.	16-02-2020	Alicante

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna





aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 2, de fecha 6 de febrero de 2020.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 2 de fecha 6 de febrero de 2020.-.....

II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2020.-

Ante la presentación de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2020 presentado por el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, y a la vista de los informes emitidos por la Interventora con fecha 17 y 19 de febrero de 2020, con reparo suspensivo.-

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, así como la documentación obrante en el expediente.-

Vista la relación de facturas:

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2019-1433	30/12/2019 9 12:32	MT Servicios Educativos S.L	30/12/2019	Práctica deportiva- Actividades extraescolares Félix cuadrado Lomas	FV1912/016	491,43
FACT-2020-20	31/12/2019 9	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A	31/12/2019	Cartas certificadas y notificaciones. Diciembre 2019.	4002748021	1443,98
FACT-2020-15	03/01/2020 0 09:17	Cadielsa Valladolid, S.L.U	31/12/2019	Varios Suministros	FR518537	602,75
FACT-2020-23	07/01/2020 0 11:42	BLAPE RENTA S.L	31/12/2019	Alquiler de Vallas para evento deportivo	BRM 1909523	266,20
FACT-2020-34	13/01/2020 0 09:46	Distribuciones Froiz SAU	31/12/2019	Varios suministros para limpieza y para actividades juveniles	091-1-12/12	250,78
FACT-2020-3	02/01/2020 0 10:16	DISCOMTES ENERGIA,S.L	27/12/2019	Suministro el 27/12/19 Gasóleo automoción	20190 9305	1196,59
FACT-2020-19	07/01/2020 0 10:06	Red Española de Servicios S.A.U	31/12/2019	Suministro Gasolina Diciembre 2019.	2019-724-102675196	286,23
FACT-2020-23	28/01/2020 0 16:25	ESAFERAL S.L.U	23/12/2019	Suministro pellet de madera para el polideportivo	000570	1216,91
FACT-2020-63	28/01/2020 0 16:20	ESAFERAL S.L.U	23/12/2019	20TM PELLET DE MADERA 6MM ENPLUS A1 A GRANEL TRANSPORTE INCLUIDO	558-1	4.644,71 €





Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2020-136	11/02/2020 0 13:40	FCC MEDIOAMBIENTE S.A.	10/02/2020	Mantenimiento de la red de saneamiento año 2019	20SM1197/1000238	4.161,36 €

Considerando el **informe justificativo** emitido por Alcaldía para levantar los reparos suspensivos de los informes de intervención, obrantes en el expediente en el que consta que:

1º.- El Ayuntamiento de La Cistérniga tras la entrada en vigor el 9 de marzo de 2018 de la Ley de Contratos 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta lo establecido con la disposición adicional decimoquinta y decimosexta está en proceso de adaptación para el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en todos los procesos regulados en esta ley en materia de contratación por lo que hasta el momento, con los medios humanos y materiales disponibles, no ha sido posible la total adecuación para realizar todos los procesos licitatorios y toda la contratación menor de acuerdo en lo establecido en la Ley.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y seis abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO. LEVANTAR los reparos suspensivos de los informes emitidos por Intervención con fecha 17 y 19 de Febrero de 2020 respecto al reconocimiento de la obligación de las facturas relacionadas en el expediente, y continuar el trámite del expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2020.-

SEGUNDO. APROBAR el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación y que se aplicarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio 2019.-

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2019-1433	30/12/2019 9 12:32	MT Servicios Educativos S.L	30/12/2019	Práctica deportiva-Actividades extraescolares Félix cuadrado Lomas	FV1912/016	491,43
FACT-2020-20	31/12/2019 9	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A	31/12/2019	Cartas certificadas y notificaciones. Diciembre 2019.	4002748021	1443,98
FACT-2020-15	03/01/2020 0 09:17	Cadielsa Valladolid, S.L.U	31/12/2019	Varios Suministros	FR518537	602,75
FACT-2020-23	07/01/2020 0 11:42	BLAPE RENTA S.L	31/12/2019	Alquiler de Vallas para evento deportivo	BRM 1909523	266,20
FACT-2020-34	13/01/2020 0 09:46	Distribuciones Froiz SAU	31/12/2019	Varios suministros para limpieza y para actividades juveniles	091-1-12/12	250,78





FACT-2020-3	02/01/2020 0 10:16	DISCOMTES ENERGIA,S.L	27/12/2019	Suministro el 27/12/19 Gaóleo automoción	20190 9305	1196,59
FACT-2020-19	07/01/2020 0 10:06	Red Española de Servicios S.A.U	31/12/2019	Suministro Gasolina Diciembre 2019.	2019-724-102675196	286,23
FACT-2020-23	28/01/2020 0 16:25	ESAFERAL S.L.U	23/12/2019	Suministro pellet de madera para el polideportivo	000570	1216,91

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2020-136	11/02/2020 0 13:40	FCC MEDIOAMBIENTE S.A.	10/02/2020	Mantenimiento de la red de saneamiento año 2019	20SM1197/1000238	4.161,36 €

III.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA EN EL ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE VALLADOLID.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Interés General Urbana en el ámbito funcional estable de Valladolid.-

Visto que el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de Junio de 2019 acordó designar los representantes del Ayuntamiento de La Cistérniga en los órganos colegiados en los que la Corporación debe estar representada, designando como representantes en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz a las siguientes personas:

Denominación del órgano colegiado	Nombre y Apellidos del Representante
Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz	Titular: Patricia González Encinar Suplente: Lorenzo Olalla Valdés Titular: Marcos Diez Peñas Suplente: Javier Narciso Garmilla

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz aprobados definitivamente, que regula la Asamblea de Concejales, su composición y elección de representantes, en los municipios desde 5.001 hasta 20.000 habitantes, pueden designarse 3 representantes y visto que actualmente este Ayuntamiento tiene nombrados a 2 representantes.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- DESIGNAR un nuevo representante en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz, siendo los representantes de este Ayuntamiento las siguientes personas:





Denominación del órgano colegiado	Nombre y Apellidos del Representante
Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz	Titular: Patricia González Encinar Suplente: Lorenzo Olalla Valdés Titular: Marcos Diez Peñas Suplente: Javier Narciso Garmilla Titular: Sara Calvo del Pozo Suplente: Alberto Redondo Guerra

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DETALLE EN EL ÁMBITO DE LA UAA Nº 12 EL PARAMILLO, DEL PGOU.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación definitiva de la modificación puntual del Estudio de Detalle en el ámbito de la UAA nº 12 El Paramillo, del PGOU.-

Consta Orden FYM/2019 de 28 de enero de 2019 en el que emite informe ambiental estratégico con la conclusión de que no es posible que vayan a producirse efectos significativos en el medioambiente, no siendo necesaria la tramitación de evaluación estratégica ordinaria.

Se sometió el avance de planeamiento obligatorio para los instrumentos sometidos a evaluación estratégica y teniendo la consideración de documento inicial a efectos de los trámites previstos en la legislación ambiental, se ha expuesto al público durante 20 días en el Boletín Oficial De Castilla y León nº 172 del 5 de septiembre desde el 6 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2018, así como en el tablón de anuncios y en la página web de este ayuntamiento desde el 27 de agosto al 25 de septiembre de 2018, sin que se hayan presentado escrito alguno y ello conforme certificado del secretario municipal que obra en el expediente

Con fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle solicitado por D^a. Mercedes Pereda Ruiz en representación de la Junta de Compensación de la UAA nº 12 El Paramillo sobre todo el ámbito de la UUAA nº 12 El Paramillo de suelo urbano consolidado, redactado por el arquitecto Dña. Mercedes Pereda Ruiz, arquitecto colegiado COACYLE nº 2.096, sin visar, presentado con fecha 27 de mayo de 2019 QUE SUSTITUYE al Estudio de Detalle de la Actuación Aislada Unidad AA-12 redactado por el arquitecto Dña. Mercedes Pereda Ruiz presentados con fecha 1 de abril de 2019.-

Se ha sometido el expediente 3847/2017 a exposición pública por plazo de un mes, habiéndose publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León nº 201 de fecha 17 de octubre de 2019, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios, y, finalmente, en el Diario "El Norte de Castilla", de fecha 24 de septiembre de 2019. Concluido el plazo de exposición pública no se han presentado en el Registro General de este ayuntamiento ninguna alegación al expediente como obra en el certificado expedido por la secretaria municipal y que obra en el expediente de su razón.-

Se ha procedido, en virtud de los artículos 53 de la LUCyL y el artículo 156 del RUCyL, a suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas a los que se aluden en los párrafos 1, 2, 3, y 4 de la letra a) y 1 y 2 de la letra b) del artículo 288 del RUCyL en el ámbito del Estudio de Detalle presentado.-





Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LUCyL y el art. 153 del RUCyL, se han solicitado informes previos al Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, Subdelegación del Gobierno y a la Agencia de Protección Civil, recibiendo los mismos, siendo estos favorables con alguna consideración que ya ha sido requerida y subsanada. Asimismo consta justificación de que no afecta despliegue de telecomunicaciones -

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y seis abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE de la UAA nº 12 El Paramillo del PGOU de La Cistérniga, a favor de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UAA Nº 12 EL PARAMILLO como promotor del mismo y cuya documentación ha sido redactada por el Arquitecto D. Dña. Mercedes Pereda Ruiz, arquitecto colegiado COACYLE nº 2.096, sin visar, presentado con fecha 27 de mayo de 2019 QUE SUSTITUYE al Estudio de Detalle de la UAA-12 redactado por el arquitecto Dña. Mercedes Pereda Ruiz presentados con fecha 1 de abril de 2019 obrante en el expediente de referencia 3847/2017.-----

-----**SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León así como la memoria vinculante y normativa en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del RUCyL.-----

-----**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle al Consejo Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acompañando un ejemplar completo y diligenciado, en soporte informático **como condición previa a la publicación** del acuerdo de aprobación definitiva.-----

- Asimismo notifíquese también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid junto con un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, al interesado y a quien se personara durante el periodo de información pública todo ello en cumplimiento del artículo 61.1 de la LUCyL y el artículo 174.b) del RUCyL.-----

Asimismo, deberá darse traslado del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro en Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Catastro y al Centro de Información Territorial dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a este último, junto con la documentación técnica en formato digital.- -

CUARTO.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, haciendo constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicha Ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, cabe, recurso potestativo de reposición



en el plazo de un mes desde del día siguiente al de la notificación, ante el órgano de la entidad local que dictó el acuerdo o bien como disposición administrativa de carácter general, pueden los interesados interponer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, en el plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en aplicación del artículo 10.1.b de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.-----

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **tercer trimestre del año 2019**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE 2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **cuarto trimestre del año 2019**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **tercer trimestre del año 2019**.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo



medio de pago a proveedores correspondientes al **cuarto trimestre del año 2019.-**

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

IX.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 14 DE FEBRERO DE 2020.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 13 de Diciembre de 2019 al 14 de Febrero de 2020, ambos inclusive, numerados correlativamente del 2610 al 2734, y del 1 al 371, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

X.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal del PP, Diego Requejo Pastor, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2020, con número de registro 2020-E-RPLN-1, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“MANIFESTAR EL APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE VALLADOLID Y A SUS DEMANDAS

La agricultura y la ganadería es un pilar fundamental en nuestra provincia. Vivimos en el mundo rural, somos del mundo rural.

El Grupo Municipal Popular siempre ha mostrado su apoyo incondicional al mundo rural. Es necesario apoyar al campo y sus gentes. El Grupo Municipal Popular está al lado de los agricultores y ganaderos vallisoletanos que en las últimas fechas han salido a la calle a manifestar sus reclamaciones para pedir precios más justos, que se pongan en marcha medidas que sirvan de freno a los costes de producción y que las administraciones hagan un control más efectivo de las especies silvestres.

El sector primario supone en torno al 9% de la economía autonómica, dando empleo a algo más de 49.000 personas, lo que representa el 5,5 por ciento de todos los afiliados a la Seguridad Social y el 14% de todo el empleo agrícola y ganadero de España.

La falta de precios justos que sufren nuestros agricultores y ganaderos están provocando una grave crisis de rentabilidad, con una pérdida de renta agraria cercana al 9% en el último año. Esta baja en la rentabilidad también es motivada por el incremento de los costes de producción (Fitosanitarios, fertilizantes, gasóleo, electricidad...etc.)

Se debe tener más en cuenta el valor fundamental del agricultor y ganadero contra la despoblación y preservar el medio natural, y cesar la criminalización del sector con informaciones que distorsionan la realidad.

Se considera necesaria una PAC estructurada en dos pilares como el modelo actual, con una prioridad clara por el primer pilar financiado al 100% con fondos comunitarios, sin riesgo de renacionalización, y en la que se respete la asignación global o porcentual actual para el conjunto de medidas ya que la misma responde al peso y las características intrínsecas del sector agrario europeo.





Las organizaciones agrarias reclaman, además, que el nuevo gobierno no haga la división entre el Ministerio de Agricultura y el de Transición Ecológica. Consideran negativo para el sector que el desarrollo rural pase a depender del de Transición Ecológica.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento de La Cistérniga, reconozca la actividad agraria y ganadera ante la sociedad, como garante del suministro de alimentos a precios asequibles, conservadora del medio ambiente, mantenedora del patrimonio rural, que contribuye al mantenimiento de la población en nuestros pueblos.*

- *Instar a la Unión Europea, el Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, en el desarrollo de sus respectivas competencias, a:*
 - *Corregir el deterioro socioeconómico de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria, por lo que se deben implementar acciones estructurales eficaces que aumenten la transparencia, mejoren la regulación contractual incorporando relaciones entre el precio y los costes de producción y que fomenten las interprofesionales y las organizaciones de productores, para conseguir un mayor equilibrio de la cadena de valor.*
 - *Incorporar en los acuerdos comerciales internacionales el concepto de reciprocidad, es decir, establecer el mismo nivel de exigencia sanitaria, medioambiental o social a los productos importados que a las producciones europeas.*
 - *Rediseñar mecanismos de gestión de mercados, a aplicar cuando la tendencia del mercado lleve a situaciones de precios por debajo de los costes de producción, con acciones a nivel europeo, con reforzamiento de los sistemas de intervención, compras públicas para prevenir y gestionar grandes crisis, facilitando la participación en este sistema de las organizaciones de productores, interprofesionales y cooperativas.*
 - *Controlar las poblaciones de especies silvestres como el conejo, el topillo y el jabalí.*

Que el nuevo gobierno no haga la división entre el Ministerio de Agricultura y el de Transición Ecológica, con el fin de no disociar la PAC del de Desarrollo Rural.
 - *Respetar como mínimo el actual nivel de financiación de la PAC, europea y nacional, para permitir que esta política cumpla sus objetivos y rechazamos cualquier posibilidad de renacionalización.”*

A continuación interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, para manifestar su abstención en la moción, ya que no están muy interesados en los temas nacionales si no en los temas de La Cistérniga. Opina que a nivel nacional se dediquen quienes se tienen que dedicar y que no son los concejales de este Ayuntamiento. Lo que si nos afecta son las políticas de despoblación, sobre todo en materia de sanidad. Concluye afirmando que ellos apoyan a los agricultores y ganaderos, al igual que también apoyan a otros sectores como el pequeño comercio.

El portavoz de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, señala que





últimamente el Partido Popular está muy sensible con el medio rural para algunas cosas, pero para otras no. Afirma que la moción les tiene desconcertados porque tanto la Junta de Castilla y León donde gobiernan, como la Presidenta del Consejo de Europeo, que es de su mismo grupo europeo, permiten firmar tratados de libre comercio que impiden a nuestros productos competir en precios con otros países.

Concluye afirmando que su grupo sí que apoya a los agricultores y ganaderos, pero no en la medida en que lo hace el Partido Popular.

La portavoz de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, manifiesta su apoyo a los agricultores y ganaderos y su voto a favor de la moción.

La Sra. Alcaldesa señala que el Partido Popular lleva gobernando en Castilla y León más de 30 años y la agricultura es una competencia delegada a la Junta de Castilla y León. Añade que se habla de la agricultura en su versión para luchar contra la despoblación, pero la despoblación se favorece sobre todo no cerrando escuelas ni consultorios médicos. Además la subida de precios de fitosanitarios y el céntimo sanitario se produjo con el gobierno del Partido Popular. También señala que el Ministerio de Transición Ecológica es un ministerio transversal. Concluye señalando su apoyo a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con seis votos a favor, tres votos de los concejales del PP, y tres votos de los concejales de Ciudadanos, y siete abstenciones, cuatro votos de los concejales de PSOE, dos votos de los concejales de IU-Toma la Palabra y un voto del concejal CI-CCD, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-

A continuación, el concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2020, con número de registro del nº 2020-E-RE-301, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- Rogamos que se coloque un espejo convexo en la intersección de la calle de las Eras con la Cañada Real de Soria, a fin de solventar la falta de visibilidad para los vehículos que acceden a dicho cruce desde la calle de las Eras procedentes de la avenida de Soria.

SEGUNDO- Rogamos que se coloque un espejo convexo en la intersección de la avenida de Soria con la ronda de la Fuente Amarga, a fin de solventar la falta de visibilidad para los vehículos que acceden a dicho cruce desde la ronda de la Fuente Amarga.

La Sra. Alcaldesa responde que se va a pedir informe a la Policía Local para estudiar en qué puntos sería más conveniente su colocación.

TERCERO- Rogamos que se sustituyan los actuales tabloneros de anuncios que posee el Ayuntamiento diseminados por el pueblo, tabloneros que se hallan deteriorados, representan un peligro para los viandantes y están obsoletos, y se instalen otros nuevos en buenas condiciones y situados en lugares donde den mejor servicio.





La Sra. Alcaldesa señala que llevan tiempo buscando unos tabloneros de anuncios adecuados para su instalación.

A continuación la concejala del Ciudadanos, Eva María Muñoz del Pozo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2020, con número de registro del nº 2020-E-RE-301, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- En el pleno de 19 de diciembre de 2019, a una pregunta de Ciudadanos, la Alcaldesa anunció una reunión para tratar el tema de la residencia de ancianos. ¿Cuándo se va a celebrar dicha reunión? ¿Cuándo van a tener los concejales de Ciudadanos acceso a la documentación presentada y a la respuesta recibida de la Diputación Provincial?

La Sra. Alcaldesa responde que se están teniendo reuniones con las diferentes personas y empresas que han formado parte del desarrollo de la Residencia. Una vez que el Equipo de Gobierno tenga claro el motivo por el cual se ha llegado a la situación actual y cómo salir de ella se programará la reunión con todos los grupos políticos.

SEGUNDA- Tras las recientes obras de canalización que se han llevado a cabo en la avenida Real, se ha aprovechado para acondicionar cierto tramo de la calle, situado en la confluencia con la ronda de la Iglesia. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta la necesidad de suprimir barreras arquitectónicas en la estrecha acera de la avenida Real adyacente a la intersección con la ronda de la Iglesia: una farola situada en medio de la acera dificulta el paso, que resulta totalmente imposible para las personas que utilizan silla de ruedas (discapacitados, bebés...). ¿Qué criterios se han seguido para decidir las reformas urbanísticas acometidas con motivo de las citadas obras de canalización? ¿Por qué no se ha considerado la prioridad de reformar el mencionado tramo de acera de manera que pueda ser utilizado sin dificultades por las personas con discapacidad, las que llevan sillitas de bebé o los ancianos con dificultades para caminar, muchos de los cuales utilizan esa acera para acceder al Centro Polivalente?

La Sra. Alcaldesa señala que esta obra de saneamiento corresponde a los Planes Provinciales 2018-2019 y está subvencionada al 95% por la Diputación Provincial. La urbanización no entraba en la subvención, únicamente se podía contemplar la reposición de aquella zona que se hubiera levantado. La pavimentación de la calle fue una mejora ofrecida por la empresa adjudicataria de las obras. Por todo esto no se ha podido hacer más.

TERCERA- ¿Es realmente necesario cerrar el polideportivo durante cinco días antes de cada cita electoral para colocar el suelo de protección, impidiendo así la normal realización de decenas de actividades programadas durante todos esos días?

La Sra. Alcaldesa indica que lo que pasó el año pasado con las convocatorias electorales fue algo excepcional. Además toda la logística para preparar el Polideportivo para las citas electorales es algo complicado que lleva su tiempo. Concluye señalando que en el programa de actividades se indica que en caso de fuerza mayor se podrán suspender las actividades.



A continuación el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2020, con número de 2020-E-RPLN-2, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Después de haber recibido el informe de la Diputación Provincial de Valladolid, con respecto a la residencia de personas mayores y centro de día de La Cistérniga ¿qué medidas se están tomando?”

La Sra. Alcaldesa se remite a la contestación dada anteriormente indicando que se están manteniendo diversas reuniones y recabando información.

SEGUNDA- Hace una semana aproximadamente se celebró la Junta Local de Seguridad, ¿de qué trató y que acuerdos se tomaron?”

La Sra. Alcaldesa señala que la Junta Local de Seguridad es un órgano colegiado que se reúne dos veces al año. Cuando teníamos Vigilantes Municipales no era necesaria, pero ahora que ya contamos con Policía Local sí que hay que constituir esta Junta Local de Seguridad. En la reunión se vieron las actividades y eventos que se van a realizar en el primer semestre del año para controlar la seguridad y establecer la colaboración entre la Subdelegación del Gobierno, Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local.

TERCERA- En qué punto estamos con la policía municipal, ¿se han sacado ya las plazas vacantes?”

La Sra. Alcaldesa responde que los presupuestos han entrado en vigor el pasado 7 de febrero. Ahora hay que hacer una modificación de plantilla y después sacar la oferta pública de empleo, lo que se hará a la mayor brevedad posible.

CUARTA ¿Por qué no se actualiza la Web del ayuntamiento?”

La Sra. Alcaldesa señala que no hay una empresa que la actualice ni una persona concreta que se dedique a ello, y que es ella misma quien actualiza la agenda de la web. En función de las disponibilidades de los trabajadores se va a actualizando.

QUINTA- ¿Cuál es el motivo por el que no se cumple el artículo 30 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Cistérniga, que venimos demandando desde el inicio de la legislatura?”

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en ello..

SEXTA- ¿Por qué este equipo de gobierno sigue sin adaptarse a la ley de contratos 9/2017, que entró en vigor hace casi dos años?”

La Sra. Alcaldesa señala que a la ley no te adaptas si no la cumples o no la cumples. La Ley de Contratos se cumple y se están sacando los contratos y los pliegos, pero el problema es que el personal es el que hay y no se puede hacer más.

El concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, señala que los reparos de intervención vistos en el punto 2 de este Pleno son todos por incumplimiento de la ley de contratos, y si el problema es la falta de personal se debería contratar más





personal.

La Sra. Alcaldesa responde que elaborar unos pliegos lleva mucho trabajo, y tampoco se puede contratar personal debido al techo de gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

